

29 de noviembre de 2000 han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Bombeos de Hormigón Castellón, Sociedad Limitada», por parte de «Inversiones Lugam, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y posterior traspaso a la sociedad absorbente de todos sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos del proyecto de fusión, igualmente suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Castellón, según el cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables a partir del 1 de septiembre de 2000. Igualmente se aprobaron los Balances de fusión cerrados a 30 de agosto de 2000. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, participes y acreedores de las indicadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Castellón, 21 de diciembre de 2000.—El Administrador único de «Inversiones Lugam, Sociedad Limitada» y de «Bombeos de Hormigón Castellón, Sociedad Limitada», Blas Ricardo Pascual Salcedo.—835. 2.^a 16-1-2001

INVERSIONES Y VALORES, S. A.

La sociedad «Inversiones y Valores, Sociedad Anónima», ha reducido el capital social en la suma de 18.750.000 pesetas, mediante la amortización de 18.750 acciones propias, quedando el capital reducido a la cifra de 43.750.000 pesetas.

Bilbao, 2 de enero de 2001.—El Administrador.—1.216.

LAS PLAYITAS, S. A.

Disolución y liquidación

De acuerdo con el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia la disolución de la sociedad, con fecha 31 de julio de 2000, y el Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas	3.552.182
Tesorería	1.447.818
Acciones pendientes desembolso ...	15.000.000
Total Activo	20.000.000
Pasivo:	
Capital social	20.000.000
Total Pasivo	20.000.000

Barcelona, 21 de noviembre de 2000.—El Liquidador, José Durán Antonio.—1.240.

LOGRE, S. A.

Reducción del capital social

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 28 de diciembre de 2000, se decidió reducir el capital social en la cifra de 16.964.478 pesetas, quedando fijado en 316.238.040 pesetas, mediante la reducción del nominal de las acciones.

Se comunica que los acreedores de esta sociedad tendrán los derechos de oposición de esta operación, en los términos de los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de enero de 2001.—El Administrador, Arturo Roa Ruiz de Loizaga.—1.228.

MEIPI, S. A.

Traslado de domicilio social

La sociedad «Muelles e Instalaciones para Pesca e Industria, Sociedad Anónima», en Junta general de accionistas celebrada el 27 de diciembre de 2000 ha acordado trasladar su domicilio social del actual a la avenida Carlos III, número 27, tercero, derecha, en Pamplona.

San Sebastián, 5 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo.—1.417.

NUJIVELOCRUZ, S. A.

Acuerdo social de reactivación

Se comunica a los posibles interesados que, en fecha 6 de diciembre de 2000, la Junta general de accionista decidió, por unanimidad, reactivar la sociedad «Nujivelocruz, Sociedad Anónima».

Loja, 22 de diciembre de 2000.—El Administrador, Manuel Cruz Casanova.—1.239.

ORTAUC, S. L. Sociedad unipersonal

Disolución por cesión global de Activo y Pasivo

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Ortauc, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea extinción de la sociedad, sin liquidación, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo al socio único «Parking Carrió, Sociedad Limitada», con asunción de todos los bienes, derechos y obligaciones de la cedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como oponerse a la cesión en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley.

Barcelona, 2 de enero de 2001.—El Administrador.—1.285.

PERSEIDA BELLEZA, S. A.

«Perseida Belleza, Sociedad Anónima», domiciliada en polígono industrial «El Pabellón», si número, de Jerez de los Caballeros (Badajoz), ha acordado aumentar el capital social en 122.000.000 de pesetas, mediante emisión de nuevas acciones. Los accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción preferente, en el plazo de un mes, a partir de esta publicación.

Jerez de los Caballeros, 4 de enero de 2001.—Rafael Pérez-Montes Gil.—1.268.

PP INVER 69, S. L. (Sociedad escindida)

INSTRUIN, S. L.

RS INVER 28, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

La Junta general de socios de «PP Inver 69, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el día 28 de diciembre de 2000, acordó por unanimidad tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución, sin liquidación, y el traspaso a título universal a las sociedades beneficiarias «Instruín, Sociedad Limitada» y «RS Inver 28, Sociedad Limitada» de todo su patrimonio social. Todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el Administrador de la sociedad escindida, y depo-

sitado en el Registro Mercantil de Barcelona, en el que se prevé que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha de elevación a escritura pública del acuerdo. Se hace constar el derecho de los participes y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión de fecha 31 de octubre de 2000. Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de «PP Inver 69, Sociedad Limitada» podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Barcelona, 28 de diciembre de 2000.—El Administrador, Joan Prims Pla.—1.281.

1.^a 16-1-2001

PRODUCTORA DE COMUNICACIÓN TOLEDO, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de «Productora de Comunicación Toledo, Sociedad Anónima», celebrada el 1 de diciembre de 2000, se acordó, por unanimidad, la reducción de capital a cero, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, y simultáneamente la ampliación de capital a 45.665.000 pesetas.

Toledo, 27 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo, Eduardo Herrera Jerez.—1.246.

RANDA ACTUARIOS, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de la sociedad que se celebrará en la avenida Diagonal, 618, 9.º de Barcelona, el próximo jueves 22 de febrero de 2001, a las dieciséis treinta horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Información del proceso judicial menor cuantía 620/2000-2.^a, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona.

Segundo.—Disolución de la sociedad, si procede, a tenor del artículo 104 b) de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y según la petición del socio mayoritario de la entidad.

Tercero.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, queda a disposición de los socios en el domicilio social cuanta información es referente para la presente Junta, según lo dispuesto en la legislación vigente.

Barcelona, 8 de enero de 2001.—El Administrador único.—1.637.

REFINERÍA ACEITERA CANARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 242 del mismo cuerpo normativo, se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 26 de diciembre, aprobó la escisión total de «Refinería Aceitera Canaria, Sociedad Anónima», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Racsa Inmobiliaria Isleta, «Racsa Inmobiliaria Arinaga, Sociedad Limitada», «Racsa Cartera de Inversiones, Sociedad Limitada», «Aceica Cartera de Inversiones, Sociedad Limitada», y Aceica Refinería, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo,